

PROYECTO DE LEY

PAQUETE DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEL BANCO CIUDAD

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la creación de un paquete de instrumentos de financiación que contribuyan a paliar la caída del poder adquisitivo de los porteños y las porteñas en un contexto de recesión económica.

Artículo 2º. Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determina la autoridad de aplicación de la presente.

CAPÍTULO I

CANASTA EDUCATIVA

Artículo 3º.- Canasta educativa. Créase la canasta educativa en la tienda del Banco Ciudad comprendida por una serie de productos necesarios para el desarrollo del ciclo lectivo. Los productos comprendidos en la canasta se incorporan a la oferta de artículos de la tienda del Banco Ciudad.

Los artículos son:

1. Set de útiles escolares para nivel primario y nivel secundario adecuados a las necesidades educativas de cada nivel.
2. Mochilas, cartucheras y guardapolvos.

Artículo 4º.- Financiamiento. Elabórese un plan de financiamiento en cuotas sin interés que comprenda los siguientes aspectos:

1. Incorporación de los productos considerados en la canasta educativa en el artículo 3 al plan de financiamiento de 6 cuotas sin interés.
2. Ampliación a 12 de las cuotas sin interés para la compra de computadoras para estudiantes y docentes del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires.

CAPÍTULO II

FERIAS ITINERANTES

Artículo 5°.- Aumento del tope. El tope de reintegro establecido mediante la compra con tarjeta de débito del Banco Ciudad en las Ferias Itinerantes de la Ciudad de Buenos Aires vigente los días lunes, martes, jueves y sábados, pasará de \$1000 mensuales a \$3000 mensuales manteniéndose el 20% de descuento.

CAPÍTULO III

BILLETERA VIRTUAL

Artículo 6°.- Beneficios billetera virtual. Establézcanse los siguientes beneficios para los usuarios de la billetera virtual del Banco Ciudad, la aplicación *BUEPP*:

1. Comercios de cercanía: 30% de descuento con tope de reintegro de \$3.000 semanal y por persona en aquellos comercios adheridos los martes y miércoles.
2. Transporte: Recarga de tarjeta Sube para chicos de 13-17 años con un 100% de ahorro, con tope de reintegro 2.000 por mes.
3. Carnicerías y pescaderías: 35% de descuento con tope de reintegro de \$4.500 semanal y por persona en comercios adheridos los miércoles y sábados.
4. Verdulerías y fruterías: 40% de descuento con tope de reintegro de \$2.500 semanal y por persona en comercios adheridos los miércoles y sábados.
5. Personas mayores de 60 años: Tope de reintegro de \$3500 mensuales pagando con el código QR en cualquier comercio de lunes a jueves.
6. Estudiantes: Tope de reintegro de \$2500 por persona y por semana en comercios vinculados con las universidades.
7. Librerías: 20% sin tope de reintegro y 3 cuotas sin interés los días jueves en librerías adheridas.

Artículo 7°.- Actualización tope. El tope de reintegro mencionado en el artículo 5 y 6 deberá actualizarse según la variación del IPCBA.

Artículo 8°.- Creación buscador. Incorpórese a la página web del Banco Ciudad en un primer momento y a la billetera virtual Buepp después un buscador de Comercios de

cercanía adheridos a los descuentos ofrecidos a través de la billetera. El buscador deberá permitir filtrar por nombre del comercio, por comuna y por rubro.

Artículo 9°.- Difusión. Desarrollense campañas de difusión y comunicación que notifiquen a la ciudadanía porteña de la existencia de una billetera virtual del Banco de la Ciudad y de los beneficios asociados a la misma.

Artículo 10.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A partir de la devaluación del mes de diciembre de 2023 se produjo un salto inflacionario que pulverizó el poder adquisitivo de los salarios. Todo trabajador asalariado que no tuvo un incremento salarial en diciembre, sufrió de una pérdida del poder de compra del 20%. Además, el incremento de precios ha venido siendo más alto en los alimentos que en el resto de bienes y servicios, afectando proporcionalmente más a los sectores de bajos ingresos. Por lo tanto, este proyecto de ley tiene como objeto colocar al Banco Ciudad al servicio de los porteños y las porteñas, brindando herramientas que acompañen a la ciudadanía en la organización de su economía familiar.

En la actualidad, el Banco cuenta con una tienda propia a través de la cual anuncia beneficios en diferentes rubros. En relación al inicio del ciclo lectivo, actualmente propone descuentos en una selección de productos implicados en la “Vuelta al Cole”. Sin embargo, la oferta alcanza a artículos previamente existentes dentro de la tienda que no contemplan la totalidad de las necesidades de las familias a la hora de planificar el comienzo de clases o descuentos en locales en particular, relacionados sobre todo a la indumentaria y a lo electrónico. Así, tanto la creación de una línea educativa que incorpore elementos como los útiles escolares, guardapolvos y mochilas, como la ampliación del financiamiento mediante cuotas fijas de productos esenciales para la educación como lo son las computadoras supone un aliciente fundamental para la comunidad educativa. Según distintas estimaciones, los elementos que componen un combo escolar básico aumentaron aproximadamente un 300% con respecto al comienzo de clases del año pasado.

Asimismo, según el Índice de Ventas Minoristas (IVM) de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) la caída de ventas minoristas en enero se registró en un 28.5% en comparación con enero de 2023. Esto no sólo expresa una caída de la capacidad de consumo de los ciudadanos, sino que afecta especialmente a las pequeñas y medianas empresas y a los pequeños productores quienes cuentan con menos instrumentos para hacer frente a los contextos recesivos.

En este sentido, es de suma importancia volver a fomentar y fortalecer las estrategias de comercialización de la economía en su conjunto. En particular, en la Ciudad de Buenos Aires algunos pequeños productores tienen la oportunidad de comercializar a través de las ferias itinerantes que recorren todos los barrios porteños, ofreciendo a los vecinos productos frescos, de buena calidad y a precios económicos. Por lo tanto, desde el Banco Ciudad se pueden mejorar los descuentos que ofrece actualmente en las ferias;

aumentando el tope de reintegro de \$1000 a \$3000 mensuales y que el mismo se actualice según el Índice de Precios de la Ciudad. A partir de esta campaña de descuento por pago con tarjeta de débito a través del Banco Ciudad, se crearán mayores incentivos a los vecinos a comprar en las ferias de la ciudad.

Por otro lado, recientemente se creó una billetera virtual del Banco Ciudad llamada *Buepp*, la cual puede ser utilizada como herramienta para que los porteños y las porteñas accedan a mejores beneficios en los mercados de cercanía. A partir de los resultados positivos que obtuvo la aplicación Cuenta DNI, la billetera virtual del Banco Provincia, la billetera virtual del Banco Ciudad es un instrumento con el potencial para replicar las buenas prácticas de esta experiencia. En este sentido, será fundamental crear una campaña de difusión de la aplicación para que los ciudadanos estén al tanto de la misma, para lo cual se deberá implementar una serie de beneficios que incentiven a los usuarios a utilizarla y que estén orientados principalmente al consumo en comercios de barrio, que son los que primeros ven afectada su capacidad tras la recesión económica.

Por todo lo anteriormente expresado, es que solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de ley.